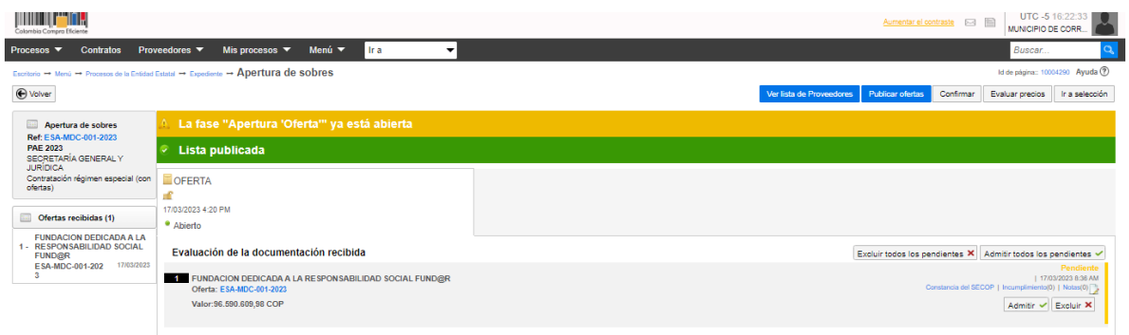
SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA:	**INVITACION PUBLICA ESAL No. ESAL- MDC-001 DE 2023**
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CORRALES, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 203 DE 2023 "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE DURANTE EL AÑO 2023, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Setenta y seis (76) días calendario escolar, o hasta agotar el recurso contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, aprobación de garantías y una vez suscrita el Acta de Inicio

En Corrales, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2023, en cumplimiento del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y según cronograma se procede a realizar la evaluación para verificar los requisitos habilitantes, y comparación de los aspectos técnicos, jurídicos y económicos de las propuestas presentadas

PROPUESTAS PRESENTADAS

I. **EVALUACIÓN PROPONENTE FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUND@R:**



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

VALOR PROPUESTA

a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita

por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto la entidad asociada con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la presente convocatoria. **CUMPLE**

b. Fotocopia del documento de identidad del representante legal. **CUMPLE**

c. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso, con el la actividad económica **9499**.

d. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal. **CUMPLE**

e. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación **CUMPLE**

f. Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional. **CUMPLE**

g. Certificado de Registro de Medidas Correctivas del representante Legal de la ESAL –Ley 1801 de 2016 - **CUMPLE**

h. Certificado de Existencia y Representación verificado en línea a través del SECOP II o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación, en el cual se verificara: **CUMPLE**

El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente convocatoria.
El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere.

i. Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo). **CUMPLE**

j. Formato Hoja de Vida persona jurídica DAFP y/o SIGEP **CUMPLE**

k. Certificación de Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social o certificación del revisor fiscal. **CUMPLE**

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE EFICACIA

Requisitos de Eficiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL)
Se solicitarán los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2021 con corte a 31 de diciembre de 2021.
Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:
Gastos de implementación de los proyectos en el año 2021

Total de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2021.

CUMPLE

REQUISITOS	**CUMPLE SI/NO**
EXPERIENCIA: Haber adelantado dos (02) Contratos y/o convenios con entidad pública, con objeto que contemplen asistencia o complementos alimentarios o iguales al que se pretende, deberá acreditar por lo menos el presupuesto oficial de la presente convocatoria. La experiencia deberá ser acreditada con el contrato y el acta de recibo final a satisfacción o el acta de liquidación o documento que haga sus veces, de los respectivos contratos y deberán estar relacionados en el SECOP II para su verificación.	SI

El proponente es independiente de establecer el número de personas a utilizar en la ejecución de del servicio, sin embargo, deberá contar como mínimo con el siguiente personal profesional de lo contrario su propuesta no será admitida:

CARGO O ROL EN EL PROYECTO	**TITULO PROFESIONAL**	**EXPERIENCIA**	
DIRECTOR DE PROYECTO	Nutricionista, dietista, Químico de Alimentos o Ingeniero de Alimentos o areas afines	**EXPERIENCIA GENERAL**: Mayor a tres (03) años, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta el cierre de la presente licitación, acreditada mediante la presentación de la matrícula profesional. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**: Certificar el desempeño como director de proyecto, en uno o varios contratos cuyo objeto se relacione con el suministro de alimentación escolar dentro del programa PAE. Y Durante un tiempo mínimo de un año	CUMPLE
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	Administrador de Empresas, Ingeniero Industrial, administrador industrial,	**EXPERIENCIA GENERAL**: Mayor a tres (03) años, contados desde la fecha de expedición de	CUMPLE

	economista o áreas afines	la matrícula profesional y hasta el cierre de la presente selección, acreditada mediante la presentación de la matrícula profesional **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**: Certificar el desempeño como coordinador contratos cuyo objeto se relacione con el suministro de alimentación escolar dentro del programa PAE. Y durante el tiempo mínimo de un año	

REQUISITOS PUNTUABLES	**DOCUMENTOS SOPORTE**	**PUNTAJE**	
Experiencia Especifica	**Las ESAL, que deseen participar deberán acreditar la siguiente experiencia específica:** Haber adelantado dos (02) contratos y/o convenios c ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas y/o privadas durante los últimos tres años para lo cual deberá anexar las respectivas actas de liquidación o terminación, cuya suma sea igual y/o superior al presupuesto oficial.	20 PUNTOS	0
Equipo de Transporte	El proponente debe acreditar contar con mínimo un (01) vehículo, que posean: a. la documentación reglamentaria vigente (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), Revisión Técnico-Mecánica y de Gases y licencia de tránsito, vigentes, legales y actualizados). Deben cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del INVIMA, “por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptible” y resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, y el decreto 1500 de 2007 por el cual se establece el sistema oficial de inspección y vigilancia y control de la carne y productos cárnicos comestibles. Estos vehículos deben contar con concepto higiénico sanitario favorable sin condicionamiento expedido por la autoridad sanitaria competente. En caso que el oferente no sea el propietario de los vehículos deberá aportar contrato de arrendamiento o carta de	20 PUNTOS	20 puntos

	compromiso donde conste que los vehículos serán utilizados para la ejecución del contrato.		
DISPONIBILIDAD DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO.	El proponente deberá acreditar que cuenta con bodega propia o en arrendamiento, con el propósito de recepcionar, almacenar y organizar en buen estado de conservación los productos perecederos y no perecederos para su posterior entrega en cada uno de los lugares establecidos por el supervisor debe tener un área mínima de 80 m2. Para acreditar lo anterior el oferente debe aportar con la propuesta, contrato de arrendamiento, o carta de intención de estar disponible, certificado de libertad y tradición del inmueble, donde el oferente aparezca como propietario o arrendatario, y así mismo verificar que el arrendador es el propietario del inmueble. Para el caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de los participantes debe acreditar dicha titularidad. Dicha bodega debe contar con concepto sanitario favorable sin condicionamiento, emitido por la autoridad sanitaria competente.	20 PUNTOS	20 puntos

Luego de realizada la verificación de requisitos habilitantes se concluye que el proponente FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUNDAR NIT 900562400-6, Representada legalmente por HECTOR GARCIA GONZALEZ Identificado Con cedula de ciudadanía No 5.888.679 Sogamoso, Es catalogado como HABILITADO y CUMPLE con los requisitos habilitantes contenidos en la INVITACIÓN PÚBLICA ESAL No. ESAL- MDC-001 DE 2023 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CORRALES, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 203 DE 2023 "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE DURANTE EL AÑO 2023, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

La presente evaluación será publicada en el SECOP por el término de un día hábil www.colombiacompra.gov.co para que los proponentes formulen las observaciones que estimen convenientes,

Para constancia de lo anterior firma

Original firmado
DEISY YOHANA SILVA RINCÓN
Secretaria General y Jurídica

Original firmado
JENNIFER FONSECA DEHAQUIZ
Secretaria de Planeación

Original firmado
YAMILE YULIETH NIÑO RICAURTE
Secretaria de Hacienda

Original firmado
MARCO JOSE MERCHAN CELY
Secretario de cultura y turismo